



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL \_\_\_\_\_**

PUNTO No. 13 DEL ORDEN DEL DÍA

(Únicamente para el Distrito 9)

**INFORME DEL ACUERDO 011/SE/29-01-2015, MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL C. GUSTAVO SERGIO VÁZQUEZ LAGUNAS, AL CARGO DE PRIMER CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE DEL CONSEJO DISTRITAL 09 CON CABECERA EN ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO. APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, EN SU SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DEL 2015.**

1. Con fecha 11 de octubre de la presente anualidad el Consejo General de este Instituto, llevo a cabo su Octava Sesión Extraordinaria, en la cual se emitió el Acuerdo 033/SE/11-10-2014, mediante el que se aprueba la emisión de la convocatoria pública para los ciudadanos residentes en el Estado, que deseen participar como consejeros electorales distritales propietarios y suplentes para el proceso electoral ordinario de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2014-2015.

2. Asimismo, con fecha 8 de noviembre del año en curso, fue aprobado por el Consejo General de este Organismo Electoral Colegiado, el Acuerdo 034/SO/08-11-2014, mediante el que se aprueba la designación de los Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales Propietarios y Suplentes de los 28 Consejos Distritales Electorales, organismos encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, dentro de sus respectivas jurisdicciones, conforme a esta ley y a las disposiciones que dicte el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

3. Con fundamento en el artículo 221 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Consejeros Electorales y el Presidente durarán en su encargo dos procesos electorales ordinarios, pudiendo ser ratificados para un proceso electoral más, bajo los lineamientos que, en su oportunidad, apruebe el Consejo General.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL \_\_\_\_\_**

4. Que en acatamiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de la materia, con fecha 29 de noviembre del año en curso, se procedió a la instalación de los 28 Consejos Distritales Electorales, con motivo del presente Proceso Electoral Ordinario Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2014-2015.

5. Mediante escrito de renuncia, presentado ante la Oficialía de Partes de este Órgano Electoral Colegiado, con fecha veintidós de enero de la presente anualidad, misma que a continuación se señala:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>DISTRITO ELECTORAL Y CABECERA DISTRITAL</b>	<b>FECHA DE RENUNCIA</b>	<b>MOTIVO DE SEPARACIÓN</b>
Gustavo Sergio Vázquez Lagunas	1er Consejero Electoral Suplente	09 Acapulco de Juárez	15-Ene-2015	Personal

6. Que con motivo de la solicitud de renuncia del ciudadano antes señalado, el Consejo General consideró procedente aprobar la misma, toda vez que se advierte que el solicitante manifiesta con claridad su imposibilidad para continuar desempeñándose como consejero electoral designado en el lugar antes señalado del referido órgano distrital, y a fin de garantizar plenamente la realización de las actividades inherentes al Proceso Electoral de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2014-2015, se deberá cubrir con oportunidad la vacante en mención, realizándose al efecto el corrimiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL \_\_\_\_\_**

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 105 de la Constitución Política del Estado de Guerrero; 173, 175, 188 fracciones VII, VIII, LVIII, LXV y LXXXI, 217, 218, 221, 222, 223 y 226 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el Consejo General del Instituto, en su Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 29 de enero del 2015, aprobaron los resolutivos siguientes:

Se aprobó la renuncia presentada por el **C. Gustavo Sergio Vázquez Lagunas**, al cargo de consejero electoral, correspondiente al Consejo Distrital Electoral 09 con cabecera en Acapulco de Juárez, Guerrero.

Se instruyó al Presidente del Consejo Distrital, para que realice el corrimiento conforme al orden de prelación establecido en el artículo 223 de la Ley de la materia.

Se acordó notificar el acuerdo al Presidente del Consejo Distrital antes señalado, a fin de que proceda al corrimiento señalado en el punto que antecede, para todos los efectos a que haya lugar.

Se acordó publicar el acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en términos del artículo 187 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, el día veintinueve de enero del año dos mil quince.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL \_\_\_\_\_**

Por lo que se informa a los integrantes del Consejo Distrital, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

\_\_\_\_\_, Guerrero, \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015.

**EL (A) PRESIDENTE (A) DEL  
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL \_\_\_\_\_**

**C. \_\_\_\_\_**

**EL (A) SECRETARIO (A) TÉCNICO. (A)**

**C. \_\_\_\_\_**